

# PROGRAMA DE CURSO GESTIÓN I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa					
<u>'</u>	' '	Fecha envío: 13-01-2023 23:21:06			
•		Fecha validación: 16-01-2023 10:47:03			

Antecedentes generales			
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional			
Código del Curso:SP30001			
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica		
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2023		
oras Presenciales: 27 Horas No Presenciales: 54			
Requisitos: SR			

Equipo Docente a cargo				
Nombre	Función (Sección)			
Cristian Andres Rebolledo Díaz	Profesor Encargado (1)			
Nicolás Alejandro Silva Illanes	va Illanes Profesor Coordinador (1)			



#### **Propósito Formativo**

Asignatura que tributa a las competencias del dominio profesional de gestión. Tiene como propósito facilitar el desarrollo de competencias en las/los estudiantes que les permitan comprender y analizar críticamente elementos básicos de la gestión en salud aplicados al ejercicio de profesionales de la rehabilitación. De esta manera, las/los estudiantes podrán desarrollar subcompetencias que les permitan participar en la gestión de procesos en los distintos niveles de complejidad del sistema sanitario, así como diagnosticar problemas básicos de gestión en los contextos de desempeño profesional y diseñar alternativas de solución que optimicen los procesos y que tengan como resultado final el beneficio de comunidades.

## Competencia

#### Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

#### Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

#### Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada construir una sociedad justa y democrática.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.

#### Competencia: Competencia 4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Comprendiendo los cambios nacionales y globales que afectan la calidad de vida y bienestar de las personas, grupos y comunidades.

# SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Contribuyendo a resolver los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y grupos, en forma participativa y desde la perspectiva de las necesidades prioritarias de nuestro país.

## Dominio:Gestión

Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en



# Competencia

coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

#### Competencia: Competencia 1

Explicar el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Caracterizando el proceso de gestión de una organización.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.

## Competencia: Competencia 2

Participa en la gestión de los procesos de una organización, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ella y ofrecer un servicio de calidad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realizando un diagnóstico básico de la organización o una unidad de ella.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Participando en la formulación de propuesta de planes, programas o proyectos para utilizar efectivamente los recursos y orientar los cambios necesarios en la organización o unidad.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas, en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan, programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Participando en el diseño de propuesta de un sistema de control y evaluación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con el fin de asegurar la calidad y la mejora continua.

#### Competencia: Competencia 2

Participar en la gestión de los procesos de una organización, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realizando un diagnóstico básico de la organización o una unidad de ella.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Participando en la formulación de propuesta de planes, programas o proyectos para utilizar efectivamente los recursos y orientar los cambios necesarios en la organización o unidad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas, en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan, programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas.



# Competencia

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Participando en el diseño de propuesta de un sistema de control y evaluación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con el fin de asegurar la calidad y la mejora continua.

#### Dominio:Gestión

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye al desarrollo de la inclusión social de las personas, grupos o comunidades a través de estrategias de gestión y administración en los ámbitos de salud, educación, comunidad, trabajo y políticas públicas, en el contexto socio económico y político local, en sectores públicos y privados

# Competencia: Competencia 1

Explicar el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Caracterizando el proceso de gestión de una organización.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.

# Competencia: Competencia 2

Participa en la gestión de los procesos de una organización, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ella y ofrecer un servicio de calidad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realizando un diagnóstico básico de la organización o una unidad de ella.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Participando en la formulación de propuesta de planes, programas o proyectos para utilizar efectivamente los recursos y orientar los cambios necesarios en la organización o unidad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas, en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan, programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Participando en el diseño de propuesta de un sistema de control y evaluación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con el fin de asegurar la calidad y la mejora continua.

# Competencia: Competencia 2

Participar en la gestión de los procesos de una organización, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realizando un diagnóstico básico de la organización o una unidad de ella.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.2



# Competencia

Participando en la formulación de propuesta de planes, programas o proyectos para utilizar efectivamente los recursos y orientar los cambios necesarios en la organización o unidad.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas, en situación simulada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participando en la ejecución de un plan, programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Participando en el diseño de propuesta de un sistema de control y evaluación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con el fin de asegurar la calidad y la mejora continua.

# Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

# Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

# SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

## SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



# Resultados de aprendizaje

- RA1. Analiza críticamente conceptos básicos de la gestión en salud y los sitúa en el quehacer de las/los profesionales de la rehabilitación en el sistema de salud chileno
- RA2. Caracteriza la estructura del sistema de salud, los niveles de gestión asociados a ésta y los procesos de gestión involucrados en el quehacer profesional en cada nivel.
- RA3. Identifica problemas básicos de gestión que enfrentan profesionales de la rehabilitación y diseña alternativas básicas de solución para estos.

Unidades				
Unidad 1:Conceptos básicos de la gestión en salud y aplicación en el sistema sanitario nacional.				
Encargado: Cristian Andres Rebolledo Díaz				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
1. Comprende las bases conceptuales de la	Clases expositivas: Cátedras dictadas por			
administración y su aplicación a la gestión de	profesionales del área de la rehabilitación con			
procesos en salud.	experiencia en gestión sanitaria.			
2. Caracteriza la estructura del sistema sanitario				
nacional.	Talleres: Análisis de casos que enfrentan			
3. Reconoce los distintos niveles de gestión	profesionales de la rehabilitación en los distintos			
involucrados en el sistema sanitario nacional.	niveles de la gestión sanitaria.			
	Lectura de textos: Lectura obligatoria en horario			
	no presencial.			
	Actividades formativas: Ejercicios de integración			
	de los tópicos revisados en clases.			
Unidad 2:Introducción a la identificación de prob	emas básicos de gestión y al diseño de soluciones			
bás	icas.			
Encargado: Cristian A	ndres Rebolledo Díaz			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
1. Identifica problemas básicos de gestión en salud	Actividad de integración: Levantamiento de			
del quehacer de profesionales de rehabilitación.	información y análisis de problemas			
2. Diseña alternativas de solución básicas para				
enfrentar problemas de gestión en salud				



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Presentación individual o grupal	Taller liderazgo	17.50 %			
Presentación individual o grupal	Taller priorización	17.50 %			
Presentación individual o grupal	Taller GES	17.50 %			
Presentación individual o grupal	Taller indicadores	17.50 %			
Prueba teórica o certámen	Certamen	30.00 %			
Suma (para nota presentación examen)		100.00%			



# Bibliografías

# Bibliografía Obligatoria

- Williams, I and Robinson S , The ethics of priority settings en Rationing in health care: The theory and practice of priority setting , Español ,
- Ontario Public Health. , The Health Planner's Toolkit. Capítulos seleccionados , Español , , https://www.nccmt.ca/knowledge-repositories/search/105
- Vargas G, Gestión para la gestión clínica., Español, Capítulo 5
- Manterola, C., 2014, Jerarquización de la evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendación de uso actual, Rev Chilena Infectol, 31, 6, Español, 694-706
- Natalia M. Cediel-Becerra , 2013 , Herramientas para la toma de decisiones en salud pública basadas en la evidencia y priorización de enfermedades , Rev. salud pública , 15 , 5 , Español , 694-706
- Cristian Rebolledo , Conceptos básicos del Liderazgo aplicables a la gestión en salud. Apunte preparado para el ramo de Gestión I , Español ,
- Cesar Gattini, Hospitales de baja complejidad y centros de APS del SNSS. Apuntes para el ramo de Gestión I, Español,

# Bibliografía Complementaria



# Plan de Mejoras

- 1. Se actualizan los talleres
- 2. Certamen de respuesta breve



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

# Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre, no obstante se sugiere asistir dado que los contenidos de cada cátedra serán necesarios para su aplicación en el taller consecutivo. Actividades obligatorias Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, y su aplicación en este curso, las actividades obligatorias corresponden a talleres, certamen, actividad de integración y presentación final. Evaluaciones La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. № 0010109 de 27 agosto de 1997. 2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

# Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente: Si el estudiante no asiste a una actividad obligatoria, luego de verificar la debida justificación, deberá preparar un informe individual donde dé cuenta de los aprendizajes esperados para dicha actividad. Las inasistencias debidamente justificadas a las actividades de taller, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y docentes. En caso de actividades obligatorias que por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



#### **ANEXOS**

# Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

#### **ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:**

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
- 2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- 5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
- 6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
- 7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u> e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

# NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
- 2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u>, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
- 5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
- 6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

#### **DISPOSICIONES FINALES:**

- 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
- 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
- 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



# Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.